

Este Periódico sale los miércoles y domingos: se suscribe en Chinchilla en la Imprenta que está á cargo de Don Pedro Martínez, á 6 rs. al mes llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital, á 9 rs. al mes. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos que se dirijan á la Redacción serán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

(1.) CIRCULAR NUMERO 233.

El Exmo. Sr. General 2.º cabo, Presidente de la junta de distribución de fondos del distrito de Valencia con fecha 7 del actual me ha dirigido la comunicacion que copio.

«Con esta fecha digo al Ayuntamiento constitucional de Lorca lo que sigue.—Esta junta se ha enterado del oficio que con fecha 29 de Noviembre último le dirigió ese Ayuntamiento constitucional consultando si, en virtud de lo prevenido en el bando del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército del Centro de 1.º de dicho mes, debería ó no continuar en el suministro de raciones que por Real orden está mandado dar á los militares retirados en esa plaza; y la misma en su acuerdo de este día ha resuelto se manifieste á V. S. como lo hago, que el indicado suministro debe seguir por hallarse comprendido en lo que se manda en el art. 2.º del bando mencionado. Y lo comunico á V. S. para que enterado de esta disposicion se sirva circularla á los pueblos de su jurisdiccion para su conocimiento en el caso de ocurrirles alguna duda.»

Lo que hago insertar en este periodico á los efectos consiguientes. Chinchilla 20 de Diciembre de 1838.—Fernando María Ferrer.—Señores Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

(2.) INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Subsecretario de Hacienda con fecha 14 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dijo á este de Hacienda con fecha 10 del cor-

riente que con la misma comunicaba al Intendente general militar la siguiente Real orden.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de haber solicitado la Diputacion provincial de Alicante en 27 de Julio último por conducto del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, que bajo las mismas reglas establecidas en la Real orden de 14 de Marzo del corriente año para liquidar los suministros de viveres hechos por los Pueblos, se verifique la de los utensilios y haberes de la milicia nacional movilizada; y enterada S. M. ha tenido á bien resolver de conformidad con el dictamen dado por V. E. en 22 de Setiembre último y de acuerdo con lo que acerca de este mismo asunto se previene en Real orden espedita por el Ministerio de Hacienda en 13 de Noviembre proximo pasado que aunque la mencionada Real orden de 14 de Marzo del corriente año trata del suministro de viveres y aunque el modelo de relacion que á ella acompaña se refiere á raciones de Pan y comprende solo á los cuerpos del Ejército y Milicias Provinciales, se entienda ser por via de ejemplo y para que por el mismo metodo se formen las relaciones comprensivas de todos los cuerpos y fuerzas socorridas y de las diferentes especies con que lo hayan sido, cuyo importe debe admitirse á los Pueblos en pago de sus contribuciones con arreglo á lo que esta mandado. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que comunico por medio del Boletín oficial de la Provincia, para inteligencia de los Ayuntamientos de los pueblos de la misma, y á fin de que eviten la remision á Valencia de los recibos de utensilios y movilizaciones de la Milicia Nacional, verificando su presentacion á la Comision de liquidacion de esta Provincia, como lo hacen con los demas documentos de suministros. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla y Diciembre 18 de 1838.—E. I. I.—Lorenzo Fernandez de Re-

Artículo no oficial.

CORTES DE CASTILLA.

La historia de las Cortes de Castilla ha sido objeto de las meditaciones y del profundo estudio de hombres eminentes. El talento y la erudición instigados por el punzante estímulo del espíritu de partido, no perdonaron fatiga, ni omitieron medio alguno para conseguir su propósito. Pero como el principal objeto era sostener cada cual sus respectivos principios, ninguno ha considerado la discusión bajo su verdadero punto de vista, ni la ha resuelto acertadamente. Los unos, empeñados en descubrir en nuestras antiguas instituciones un designio y unas miras que nunca existieron, han interceptado su exactitud los hechos, y han consultado más á su imaginación y á sus pasiones, que á la verdad. Los otros, limitándose á refutar á sus contrarios, han pulverizado sus argumentos y deshecho sus quiméricas suposiciones; pero han dejado intacta la cuestión, quedando aun por determinar cual era el influjo y la trascendencia de las asambleas legislativas de Castilla.

Marina está al frente de los que reconocen el principio de la soberanía nacional en el sistema político de los godos y de los castellanos. Este ilustrado escritor hizo un examen largo y profundo de las crónicas, y de todos los documentos que pueden derramar alguna luz sobre la historia de nuestras Cortes. Sería injusto negarle grande laboriosidad, grandes conocimientos en su ramo, y no vulgar talento. Escribía además con la mayor buena fe, sin desfigurar ni ocultar maliciosamente los hechos. Pero su ánimo estaba preocupado, y como sus prevenciones tenían un origen más alto, su pluma obedecía á los dictados de su conciencia. Pascal veía siempre á sus pies un abismo: Marina leía en todas las páginas de nuestros anales los imprescriptibles derechos del hombre. Los reinos de Castilla y de Leon, fecundos en revueltas y en guerras civiles, en las que cada una de las partes celaba sus verdaderos designios bajo los más especiosos pretestos, ofrecían á aquel cándido escritor pruebas repetidas para robustecer sus asertos. Confundiendo la insubordinación con la independencia el espíritu sedicioso con la libertad, incurrió á cada paso en singulares errores. Equivocado en principios políticos, la mayor parte de sus juicios son falsos, y ridiculas las aplicaciones que hace á las sociedades modernas. Sin embargo sus obras ofrecen datos suficientes para corregir sus extravíos al que sin prevención las examine.

Siempre se presentó en la palestra á luchar con tan poderoso adalid. Versado en nuestra historia, con más juicio y con la imaginación más sentada que su contrario, se propuso refutarlo, y lo consiguió fácilmente. Pero es fuerza confesar que si hizo

una historia bien razonada de las Cortes, no juzga el efecto de las instituciones en la sociedad, ni tampoco deduce de los hechos pasados consecuencias provechosas para lo presente. Sin este último requisito, la historia es un estéril entretenimiento que solo sirve de cebo á nuestra curiosidad.

Aun se echa de menos en la literatura española un examen filosófico y crítico de las asambleas legislativas.

Las naciones septentrionales, que ocuparon más bien que conquistaron el caduco y exánime imperio de Occidente, tenían por ocupación casi exclusiva la guerra. Fundaban en la espada y en la victoria su derecho, y la intrepidez y la fuerza eran entre ellas el único título para ennoblecerse. Invencibles en las batallas, se desdeñaban de obedecer á quien no fuera capaz de conducirlos al triunfo. Aquel cuya fuerza de alma sobrepujaba á los demás era el caudillo era el señor que acataban. No reconocían otras virtudes que las marciales, y á ellas solas prestaban veneración y obediencia.

En semejante estado de rudeza y de agreste ferocidad brilló entre los visigodos la luz del evangelio. Una religión misteriosa y sublime avasallo los ánimos de aquellos bárbaros, y se convirtieron al cristianismo. Los sacerdotes, para iniciarse en los secretos de la nueva creencia, tuvieron que instruirse y adquirir el conocimiento del idioma y de la literatura latina. Debieron, pues, elevarse á una grande altura intelectual sobre el nivel de sus compatriotas. Adquirida esta superioridad, y representando á un Dios Omnipotente, y solo dispensador de las victorias, crearon una gerarquía más alta que la de los mismos monarcas, y se sobrepusieron á ellos. La necesidad de dictar leyes á los vencidos, de consolidar las conquistas y de establecer un régimen administrativo, contribuyó más que nada á dar al estado eclesiástico una preponderancia sobre las demás clases sociales. El jefe supremo le debía la corona, y en los casos áridos le consultaba y obedecía sus decisiones.

No es fácil señalar los grados por donde el clero español llegó á postrar á sus pies á los orgullosos vencedores del mundo civilizado; pero la historia lo presenta como supremo legislador, y ejerciendo una magistratura superior á la de los mismos tribunales. En los concilios donde se nombraban los reyes, y donde se discutían las cuestiones más importantes, y donde se dictaban las leyes, ejercía un influjo casi exclusivo. Estas solemnes asambleas se celebraban en los templos. A ellas asistían los prelados, las principales dignidades eclesiásticas, y las personas más notables de las cortes. Todo el aparato, las ceremonias todas, el orden mismo seguido en las discusiones, contribuían á dar á estas juntas un carácter eminentemente religioso, entregando á la voluntad de los príncipes de la iglesia la decisión de los asuntos sometidos al concilio.

Empleaban los tres primeros días en im-

plorar la asistencia del Altísimo con rigurosos ayunos, con profesiones de fé, y conferenciando sobre los principales misterios de su creencia. En seguida daban principio al exámen de las cuestiones de disciplina y decidían las causas de los eclesiásticos sin intervencion de ningun otro magistrado. Simples espectadores de esta primera y mas augusta parte de aquellas juntas, los proceres seculares se acostumbraban á respetar á los delegados del rey de los reyes, del unico principio del acierto y de la sabiduria. Llamados despues á discutir, en union con los prelados, los negocios temporales, escuchaban sumisos los consejos de estos últimos, y deferían á su opinion. Cualquiera que haya estudiado las grandes reamiones legislativas, conocerá la impotencia de unos hombres aislados, de poca instruccion, ante una clase numerosa, organizada, de mas conocimientos, y cuyo influjo se extendía á toda la sociedad, y estaba arraigado en el corazon y en la conciencia de todos los españoles. Puede asegurarse que durante la monarquía visigoda, la concurrencia de los nobles á los concilios era un vano privilegio de su clase. La aprobacion prestada por los magnates y por el pueblo á los acuerdos, tampoco pasaba de una pura formula; y el clero ejercía de hecho en nombre de Dios una verdadera soberanía.

De cuantos vínculos estrechan la sociedad, y ligan el hombre al hombre el mas poderoso, de los ensayados hasta el día, es la religion. Las miserias humanas, las angustias de la vida encuentran en ella un bálsamo consolador que mitiga sus penas. Cuando el desgraciado tiende la vista hacia el corto espacio de tiempo que ha de permanecer sobre la tierra, y observa las espinas de que está cercada su existencia, la amarga copa de dolor que ha de beber antes de espirar, se complace en descubrir un consuelo, una esperanza mas allá de la tumba. La madre mitiga su llanto junto al sepulcro del hijo de su amor, considerandolo en otro país mas venturoso. El anciano imagina prolongar indefinidamente sus días; el joven fogoso, agitado por una ambicion sin límites desdén por mezquino cuanto le rodea, y solo satisface su noble anhelo creyendose un ser privilegiado é inmortal. Este es el origen de la veneracion que inspiran á los pueblos los sacerdotes. Dispensadores del mayor bien que pueden recibir los mortales, les tributan agradecidos respeto y obediencia. No es mi ánimo disculpar las calamidades causadas por el fanatismo ni aprobar ciegameute todas las creencias. Considero á la religion en el hogar doméstico penetrando en el interior del corazon humano, y embotando la punta acerada de la cuita. Sus ministros son en este caso unos médicos del ánimo; y como casi todos los hombres le tienen enfermo, buscan ansiosos el alivio de sus dolencias. Cuando el sacerdocio pretende dirigir la sociedad, sale de su instituto y paraliza y coarta el cuerpo del estado.

La dominacion goda nos ofrece pruebas

de una y otra verdad. Aquellos guerreros feroces cuyo único oficio era pelear, necesitaban un gefe que los mandase; pero juzgado el enemigo y completada la conquista, se repartieron los despojos, y cada señor se hizo dueño de una parte de las tierras adquiridas, y tubo á su disposicion basalios obedientes. El espíritu marcial que conservaban los vencedores, y el poco ascendiente de un rey electivo á quien miraban como *el primero entre sus iguales*, conspiraban á relajar los lazos de la sociedad, y á dividirla en pequeños estados. Una anarquía espantosa é interminables guerras intestinas se hubieran irremediamente originado. Pero un poder superior, una fuerza combinada intervino, y la nacion adquirió la cohesion necesaria para mantener su unidad; y un reposo interrumpido solo por discordias pasajeras.

Mas no se limitó á esto solo el uso que hizo el clero visigodo del influjo de su ministerio sobre el pueblo. Aspiró á conseguir un poder casi limitado; y el gobierno español se convirtió en una aristocracia teocrática. Algunos imperios se han fundado apelando los gefes al principio religioso, y llevando á los combates al soldado en nombre de la divinidad. Pero el caudillo se fingía inspirado, atizaba el entusiasmo de sus ejércitos con el supuesto precepto del cielo robustecía su autoridad cada vez mas despótica y enérgica. Por el contrario, cuando los ministros de una religion ya establecida conquistan el poder sin mas objeto que ejercerlo comunican sus hábitos á la sociedad; debilitan la accion naturalmente progresiva de ella y aflojan todos los resortes que le trasmiten vida y movimiento. Para mandar se ven precisados á esparcir preocupaciones que les sean favorables á *avasallar las* conciencias, llenandolas de temores supersticiosos; y para hacer su dominio perpetuo, tienen que organizar la nacion de la manera mas oportuna para conseguirlo. El resultado infalible de esta conducta es quedarse la civilizacion estacionaria y perder el estado el vigor y fuerza que necesita para resistir las agresiones extrañas. Esta es, en mi sentir, la causa única de la decadencia y ruina de la monarquía goda. Los historiadores las atribuyen ya á la corrupcion de las costumbres, ya á los pecados de los hombres. Otros se admiran de como un pueblo esencialmente belicoso fue vencido con tanta facilidad por los mahometanos. Sempere piensa que la caída del imperio godo fue causada por su mal gobierno, y por la depravacion del clero que lo dirigía; mas no alcanzó que el defecto estaba en la forma política, y que en todas épocas y lugares ha producido iguales resultados.

En efecto, ni en las monarquías puras, ni en las democracias, es facil de adivinar el influjo que ejercerá en la nacion la indole de su gobierno. Cuando el poder esta depositado en manos de uno solo, el caracter peculiar del Soberano, modificado por la opinion pública á quien tiene que someter-

se el déspota mas absoluto, forman una infinitud de matices imposibles de enumerar; y así el gobierno despótico será diferente en cada nacion; en cada siglo, y en cada reinado. El gobierno popular varia tambien hasta el infinito, segun la ilustracion, las creencias, las preocupaciones, y aun el temperamento de la masa de los ciudadanos. Pero el gobierno aristocratico es siempre el mismo. Como precisa condicion de su existencia, considero el que la clase privilegiada tenga suficiente fuerza fisica y moral para sostenerse y avasallar á las demas. El que pretenda sin esta circunstancia crear una aristocracia, solo consigue entivar el edificio politico con un apoyo inseguro que alucine y ofrezca confianza hasta que el menor viento lo derribe. Las minorias bastante fuertes para conquistar el poder, y para perpetuarse en el mando son de dos especies; las unas gobiernan en nombre del Omnipotente, y como las ideas que necesitan acreditar son siempre las mismas y la misma la forma que les conviene dar á la sociedad, los pueblos sometidos al yugo teocratico presentan unos mismos fenomenos. Si la clase privilegiada no la constituye el sacerdocio, sino una corporacion secular poseedora de alguna cualidad que la hace respetable, el sistema que invariablemente sigue es el de subordinar toda consideracion humana á su propia conservacion; y este sistema continua inalterable mientras vive el principio á quien debe su existencia.

Debil, inerte é incapaz de resistir una agresion estrangera yacia la raza de los vencedores del Occidente y de los indomables Iberos esperando que un conquistador audaz osase acometerlos. Presentanse los musulmanes, y en menos de tres años sucumbe esta nacion grande, belicosa á impulso de unos guerreros bárbaros, pero fanaticos y obedientes al cetro de hierro de su Califa. En nombre de Dios pelean tambien los arabes; mas la voluntad enérgica de uno solo inflamaba las bases y las hacia invencibles. Los resortes que con tanta fuerza vibraban, tenian entonces toda su elasticidad. Llegaron á gastarse, y sufrió el arabe español las vicisitudes que acompañan á los estados sometidos al gobierno absoluto. Sediciones, guerras intestinas, siglos en que florecieron las artes y las ciencias, épocas de virtudes militares y de conquistas; pero todo efimero, inconsistente y terminado por una disolucion social.

Presentaronse pues los mahometanos, y en breve quedo reducido el imperio godo al miserable y tributario reino de Murcia, que debió su existencia á la astucia de Teodomiro. Otros cuantos guerreros indóciles, bajo la conducta de Pelayo, se guarecieron en las montañas de Asturias. Presto desapareció aquella sombra de monarquía y las bandas errantes de los asturianos conservaron solos los restos de la independencian nacional. Tan despreciables parecieron á los moros estos vagamundos rebeldes, que sus historiadores no hacen

mencion de ellos; y que sus generales mirándolos con desden, y no creyéndolos dignos de combatirlos en persona, se adelantaron imprudentemente á la conquista del vecino reino de Francia. Allí pereció la flor de sus guerreros en los campos de Tolosa. La pérdida de esta batalla debilitó el poder de los musulmanes, alentó las facciones que entre ellos se formaban, y dejó respirar á los independientes que pudieron organizarse hacer incursiones en el pais enemigo, y sentar los primeros cimientos de la monarquía española.

Conservaronse entre los cristianos refugiados en Asturias las tradiciones y los habitos de la dominacion goda; y modificados por las circunstancias especiales de aquel tiempo; crearon una nueva especie de gobierno distinta del que habia fenecido. El clero pobre y poco numeroso, perdió parte de su influjo, y por el contrario la necesidad de combatir para conservar el territorio adquirido y para aumentar las conquistas, hizo cobrar mayor ascendiente al gefe supremo del estado y á los caudillos inferiores. Solo el valor y la pericia militar llamaban la atencion hácia sí; como las dotes mas necesarias para existir y la grandeza empezó á formarse y á florecer al mismo tiempo que la dignidad real cobraba vigor y consistencia.

Viva en la memoria de los españoles la solemnidad de los antiguos concilios, fué preciso reproducirlos. Mas no ya puramente eclesiásticos, sino compuestos de los próceres y de los prelados. Allí se discutian las mas graves cuestiones, y los ricos hombres como las primeras personas del estado concurrían, no para autorizar ni para aprobar las resoluciones de los principes de la iglesia, sino para resolver por sí propios como verdaderos partícipes de la soberanía. La autoridad de los reyes, aunque limitada para la caprichosa voluntad de los próceres, no se vió espuesta á las terribles sediciones que frecuentemente amenazaban la vida de los monarcas de la raza goda. A pesar de la barbarie de los tiempos del estado de agitacion de los animos, y de la mayor independencian de los señores; al traves de la densa niebla en que se hallan envueltos los anales de una época tan tenebrosa, se divisan los anales de una constitucion mas nacional: y mas capaz de comunicar estabilidad, fuerza y movimiento al cuerpo politico.

(B. O. de L.)

Errata.

En el boletin oficial núm. 104 4.ª columna linea 15 donde dice noble lease notable.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE

DEL DOMINGO 23 DE DICIEMBRE DE 1838.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

El Sr. Gefe Politico de la Provincia de Cuenca en oficio que por extraordinario recibí anoche, me dice con fecha 18 del actual lo que copio.

Una gabilla como de 150 facciosos montados al mando del hijo de Palillos que invadió esta provincia y recorrió varios pueblos, haciendo esacciones de todas especies, y cometiendo las tropelias y rapiñas de costumbre, fué sorprendida en el monte, entre Enguidanos y Paracuellos, á las diez de la noche del 12 del actual, por una partida de granaderos á caballo de la Guardia Real y otra de caballeria del 3.º ligero, con algunos infantes de la guarnicion de Requena, todos al mando del teniente D. Juan Bautista Pozas: sobre cuarenta caballos, infinidad de bagages de toda especie, cuarenta y tres sables, cincuenta y cuatro trabucos y escopetas, y un prisionero es el fruto que ha producido tan interesante jornada, logrando á la par poner á los rebeldes en completa dispersion. Los mencionados facciosos iban escoltando al cabecilla la Diosa y otros varios gefes y oficiales, que segun relacion del prisionero se proponian el objeto de presentarse al Pretendiente á recibir los despachos de sus respectivos destinos, llevando un estandarte del escuadron á que pertenecian, que tambien cayó en manos de nuestros valientes.

Lo que me apresuro á participar á los fieles habitantes de esta Provincia por medio de suplemento al Boletin Oficial para su conocimiento y satisfaccion.

Chinchilla 23 de Diciembre de 1838.==Fernando María Ferrer.

IMPRENTA A CARGO DE D. PEDRO MARTINEZ,

